

Será de tipo intemperie y estará constituida por los siguientes principales elementos: un embarrado a 220 KV., con una posición para la entrada de la línea alimentadora de la subestación y tres posiciones de transformador para su conexión con los primarios de los tres transformadores a instalar; uno, de 60 MVA. de potencia, relación de transformación 220/30 KV., y dos de 45 KV., cada uno de potencia e idéntica relación de transformación, provistos de refrigeración regulada, mediante moto-ventiladores, a fin de poder soportar una sobrecarga de 60 MVA., en previsión de posibles contingencias, lo que constituye un total de 150 MVA. de potencia, en esta primera etapa, ya que queda prevista una ampliación con un segundo transformador de 60 MVA.

El sistema a 30 KV. se instalará con un doble embarrado al que se conectará los tres autotransformadores a instalar, trifásicos en conexión zig-zag.

Los servicios auxiliares de la subestación se atenderán mediante la instalación de un transformador de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 30.000 ± 5 por 100/230-133 V. Para la protección de los circuitos de la subestación, se instalarán interruptores automáticos de pequeño volumen de aceite de las siguientes principales características: 245-72,5 KV.; 1.250-1.600 A. y 13.400-3.950 MVA., de capacidad de ruptura.

Esta subestación se alimentará con energía procedente de «Iberduero, S. A.», a través de la línea «Ichaso-Abadiano» a 220 KV., mediante derivación de su apoyo número 29, autorizada por esta Dirección General el 15 de septiembre de 1978.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar energía eléctrica a un horno de 70 toneladas métricas, a instalar en la nueva acería y de laminación que está construyendo en Vergara (Guipúzcoa), «Unión Cerrajera, S. A.».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guipúzcoa.

28338 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 21 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora, relación de transformación de 132/20 KV., que se situará en el lugar de Mourrela, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña.

Será de tipo intemperie y contará de un simple embarrado a 132 KV., con dos posiciones para la entrada de las líneas alimentadores procedentes: una derivada de la actual en funcionamiento «Lugo-Puentes» y la otra procedente de la denominada «Cornido»; otras dos posiciones de transformador, de las cuales en esta primera fase sólo se utilizará una que se conectará a un transformador a instalar de 6 MVA. de potencia, relación de transformación de 132/20 KV.; y de otro embarrado simple a 20 KV. en el que se dispondrá una posición de transformador para su enlace con el secundario del transformador de potencia anteriormente citado, y otra para su conexión con un transformador trifásico, para servicios auxiliares, de 100 KVA. de potencia, relación de transformación de 20.000/398-230-V.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad y maniobra.

Su finalidad será la de aumentar la capacidad de distribución de energía eléctrica en la zona del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez y colindantes.

Esta Resolución sustituye y anula a la dictada por azar con fecha 4 de abril de 1977 por la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña para esta misma instalación.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

28339 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de sustancias minerales de cobre, molibdeno, oro y plata, en un área de las provincias de Badajoz, Córdoba y Sevilla.

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 2 de agosto de 1978 la inscripción número 91 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de sustancias minerales de cobre, molibdeno, oro y plata, que se denominará «Malcocinado», comprendida en las provincias de Badajoz, Córdoba y Sevilla, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 56' 00" Oeste con el paralelo 38º 03' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 56' 00" Oeste	38º 03' 00" Norte
Vértice 2	2º 01' 00" Oeste	38º 03' 00" Norte
Vértice 3	2º 01' 00" Oeste	38º 05' 20" Norte
Vértice 4	2º 09' 00" Oeste	38º 05' 20" Norte
Vértice 5	2º 09' 00" Oeste	38º 08' 00" Norte
Vértice 6	2º 10' 00" Oeste	38º 08' 00" Norte
Vértice 7	2º 10' 00" Oeste	38º 09' 30" Norte
Vértice 8	2º 14' 00" Oeste	38º 09' 30" Norte
Vértice 9	2º 14' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 10	2º 20' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 11	2º 20' 00" Oeste	38º 16' 00" Norte
Vértice 12	2º 22' 40" Oeste	38º 16' 00" Norte
Vértice 13	2º 22' 40" Oeste	38º 22' 20" Norte
Vértice 14	2º 19' 00" Oeste	38º 22' 20" Norte
Vértice 15	2º 19' 00" Oeste	38º 17' 30" Norte
Vértice 16	2º 10' 00" Oeste	38º 17' 30" Norte
Vértice 17	2º 10' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 18	2º 03' 00" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 19	2º 03' 00" Oeste	38º 12' 00" Norte
Vértice 20	1º 56' 00" Oeste	38º 12' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.782 cuadrículas mineras.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Director general, José Sierra López.

28340 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.317, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Retranqueo de apoyos pertenecientes a líneas a 45 KV. subterráneo «Nuestra Señora de la Paloma», subterráneo «Alcázar de San Juan» y subterráneo «Nuestra Señora de la Paloma» subterráneo «Argamasilla de Alba», en los puntos kilométricos 171.190 y 171.210, carretera Madrid-Cádiz, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.020-C.

28341 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.486, incoado en esta Delegación Provincial a instancia

de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV, y centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 630 KVA/15.000/400-230-230 V., en calle Independencia, del término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.021-C.

28342 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.145 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea a 11 KV, a estación transformadora número 582, «Castro», en término municipal de Gólmés.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 828 de la línea a 11 kilovoltios Mollerusa-Maldá (A. 349 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 582, «Castro».

Término municipal afectado Gólmés.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera número II en punto kilométrico 491,750. C. T. N. E.: Líneas telefónicas.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,071.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 582 «Castro».

Emplazamiento: En Cámaras Frigoríficas de Pedro Castro, término municipal de Gólmés.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.137-C.

28343 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.165 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con derivación a 11 KV., a P. T. 505 «Fisater», en término municipal de Soses.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 114 línea a 11 KV. Serós-Aitona-Soses (A. 1.585 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 505 «Fisater».

Término municipal afectado: Soses.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 1,267.

Número de circuitos y conductores: Uno de 31,10 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 505, «Fisater».

Emplazamiento: Término municipal de Soses. Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.138-C.

28344 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 143 R. L. T./M. 76).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación parcial de la línea a 25 KV. a E. T. 4, «Obras Salto de Balaguer».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número línea San Lorenzo e Mollerusasa (A. 3.068 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 4.

Términos municipales afectados: Balaguer y Vallfogona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.147 y 148. RENFE línea férrea, Comisaría de Aguas del Ebro, Río Sió. Telecomunicación, línea telegráfica, C. T. N. E., líneas telefónicas. Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, líneas de A. T. y B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 6,896.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 16 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 4, «Obras Salto de Balaguer».

Emplazamiento: En término municipal de Vallfogona.